

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2021.-

En la Villa de Garrucha, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, son convocados al Pleno extraordinario a celebrar en primera convocatoria en el Centro Socio Cultural presididos por la Sra. Alcaldesa D^a María López Cervantes los señores Concejales D. José Antonio Gallardo Gallardo, D^a María del Rocío Galindo Martínez, D. Juan Pedro Molina Morata, D^a María Luisa Campoy Caparrós, D. Angel Capel Fernández, D. Diego Morales Núñez, D. Juan Francisco Fernández Martínez, D. Cristóbal Valera Martínez, D^a Isabel María Morales Serrano, D. Pedro Zamora Segura y D. David Franco López y D. Alvaro Ramos Cáceres. Excusa su ausencia D. Alvaro Ramos Cáceres.

Están asistidos del Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pérez Tornell.

Constatada la existencia de quórum para la válida celebración del acto, por la Sra. Presidenta se declara abierta y pública la sesión.

Acto seguido, se pasa a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD el acta de la sesión anterior, de fecha 16.09.2021.

2.- COMPROMISO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN RECAUDATORIA PLAN CUATRIENAL HASTA 2026 Y RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 07-04-2021.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que a continuación se transcribe:

“Visto el escrito del Área de Fomento Medio Ambiente y Agua (Servicio de Planificación y Gestión) de fecha 12-11-2021 (RS nº 76254), relativo al Plan Cuatrienal 2020-2023 y considerando la propuesta citada conveniente a los intereses municipales se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar a la Diputación Provincial de Almería para la gestión recaudatoria de los tributos locales IBI, IAE e IVTM comprometiéndose mediante el presente acuerdo a mantener la presente delegación al menos hasta el 31 de diciembre de 2026, ratificando en este sentido el Decreto de Alcaldía de 7 de abril de 2021.

Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería. (Área De Fomento Medio Ambiente y Agua)“.

El portavoz del grupo popular felicita en primer lugar a la Alcaldesa por su nombramiento como presidenta de la Ejecutiva provincial de su partido esperando que su actuación resulte en beneficio de la provincia y de Garrucha, e igualmente felicita al concejal del grupo popular D. Cristóbal Valera Martínez por sus nuevas responsabilidades al frente del Grupo Popular en el ámbito local.

Código Seguro De Verificación	N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:06:27
	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:01:15
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Respecto a la propuesta que se somete al Pleno, que fue aprobada por resolución de Alcaldía el 7 de abril, lamenta la tardanza en su comunicación al Pleno, no obstante considera que es positiva y la apoyarán.

Sometida a votación se adopta el acuerdo por UNANIMIDAD

3.- MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS RELATIVAS A ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA RELATIVO AL ACUERDO PLENARIO DE 16-09-2021.-

Se procede a la lectura del dictamen de la comisión Informativa de Turismo, que a continuación se transcribe:

“Dada cuenta del informe de la Delegación Territorial de Empleo Formación y Trabajo Autónomo, de fecha 10-11- 2021, favorable a la Declaración del municipio de Garrucha como de Gran Afluencia Turística a efectos de horarios comerciales se propone a la consideración del Pleno la modificación del acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre de 2021, relativo a los periodos de aplicación de la citada Declaración:

- Temporada de verano: del 1 de junio al 30 de septiembre (ambos inclusive)
- Del 22 de Diciembre al 6 de enero (ambos inclusive)
- Del Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección (ambos inclusive)

Se acuerda comunicar el presente acuerdo a la Delegación Territorial a los efectos que procedan. “

Brevemente se explica por parte de la señora Alcaldesa que el sentido de la modificación es ampliar el periodo de verano, por considerar que dicha ampliación redundará en beneficio del comercio y de la actividad turística del municipio en los periodos citados

El portavoz del grupo popular se felicita de la aprobación de esta Declaración del municipio como de gran Afluencia Turística, y especialmente en la actual coyuntura, de su prolongación al período que se menciona.

Sometido a votación la propuesta, se aprueba por UNANIMIDAD

4.- MOCIÓN GARRUCHA PARA LA GENTE REGISTRO DE ENTRADA Nº 3624 DE 21-10-2021.-

Al no asistir a la sesión el concejal representante del Grupo que presenta la moción, se deja sobre la mesa, e igualmente las mociones siguientes:

5.- MOCIÓN GARRUCHA PARA LA GENTE REGISTRO DE ENTRADA Nº 3814 DE 03-11-2021.-

6.- MOCIÓN GARRUCHA PARA LA GENTE REGISTRO DE ENTRADA Nº 3874 DE 05-11-2021.-

7.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS REGISTRO DE ENTRADA Nº 3862 DE 26-10-2021.-

Código Seguro De Verificación	NLBHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:06:27 31/01/2022 09:01:15
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NLBHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por el portavoz de Ciudadanos se procede a la lectura de la moción presentada "Para la prevención de la salud mental" (RE nº 3682 de 26-10-2021).

El portavoz del grupo popular manifiesta en su turno de palabra que es de sentido común colaborar con estas iniciativas, es un problema del que tenemos que tomar conciencia y no veo inconveniente en apoyar esta moción.

La alcaldesa considera que en los supuestos en que se han detectado casos de riesgo o de abandono en el municipio se ha tratado de paliar sus consecuencias dentro de nuestras competencias, podemos solicitar de la Junta de Andalucía su intervención. Nosotros procuramos ayudar y asistir en algunos casos que se nos pone de relieve, aunque a veces nuestra ayuda no sea aceptada. No hay problema en que el portavoz de Ciudadanos plantee iniciativas en este sentido. En ese sentido apoyaremos su iniciativa.

Sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD, remitiendo copia de la misma y del presente acuerdo a los organismos que se mencionan

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La alcaldesa, antes de iniciar el apartado de ruegos y preguntas solicita la inclusión de una moción presentada por el grupo Ciudadanos con fecha 26-10-2021 con registro de entrada nº 3683, y que no se ha incluido, por error en esta sesión. Se aprueba por Unanimidad la inclusión de la misma para su debate y votación. La moción viene referida a manifestar el apoyo de los trabajadores autónomos respecto a las cuotas que los mismos deben satisfacer.

Se procede a la lectura de la misma por el portavoz de CIUDADANOS.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que, sin entrar en debates partidistas defenderemos como andaluces que las propuestas presentadas en la moción pueden ser positivas a cualquier nivel. Todo lo que se haga es poco.

La alcaldesa responde que no está de acuerdo con la parte expositiva: le recuerdo que los autónomos han sido olvidados por muchos gobiernos de España. Es en 2020 cuando se han concedido ayudas por importe de 11.000 millones de euros: acuerdos con asociaciones (seis), prestaciones de 950 euros al mes. Por todo ello hemos de considerar que las afirmaciones descalificatorias de la exposición de su moción no son aceptables. Por supuestos defendemos que se mantengan, pero reconocemos el esfuerzo del gobierno de la nación.

El portavoz de Ciudadanos responde que a los autónomos se les ha seguido cobrando la cuota pese a que en el año pasado apenas hubo actividad. La Junta de Andalucía con ayudas de 3.000 y 5.000 euros lidera la recuperación económica y la creación de puestos de trabajo de trabajadores por cuenta propia.

El portavoz del grupo popular, responde que he intentado ser neutral, se ha politizado el debate, ni la alcaldesa ni el portavoz de Ciudadanos llevan toda la razón. Esta crisis ha sido excepcional y las circunstancias han mandado. No hay varitas mágicas, pero hay que mantener el tejido social, sin politizar estas medidas obligadas por la realidad.

La alcaldesa responde que somos políticos, la moción es política en sus exposiciones críticas. Estas medidas nunca se han adoptado antes, nunca se han prestado estas ayudas y este hecho es novedoso. No podemos aceptar la moción porque no se ajusta a la realidad. Se ha exonerado de cuotas a muchos autónomos, y usted lo sabe.

Código Seguro De Verificación	N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:06:27
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:01:15
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El portavoz de Ciudadanos cierra el debate diciendo que todo lo que se dice es cierto: no se han reunido, han subido las cuotas. El responsable es Pedro Sánchez mientras que en Andalucía las medidas han funcionado, cualquier autónomo se lo dirá. Y lidera el crecimiento de las cotizaciones de autónomos.

Finalizado el debate la moción se rechaza por el voto en contra del grupo socialista y el voto a favor de Ciudadanos y Partido Popular.

Se procede a la lectura de la

**RELACION DE RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
CORRESPONDIENTES AL PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

- 1) QUISIERA HACER UN RUEGO AL EQUIPO DE GOBIERNO, POR TANTAS Y TANTAS QUEJAS QUE EXISTEN DE LOS VECINOS Y VISITANTES, POR EL MAL ESTADO, EN GENERAL, QUE SE ENCUENTRA GARRUCHA, PERO TAMPOCO VOY A RECORDARLAS TODAS PORQUE SON INFINITAS. ¡¡PREOCUPENSE POR GARRUCHA Y PONGAN LOS PIES EN EL SUELO DE UNA VEZ!!

- 2) EL ARREGLO Y LIMPIEZA DE REJILLAS, DEBE SER UNA REALIDAD, ADEMAS DEL RUIDO QUE HACEN CUANDO PASAN LOS COCHES Y EL PELIGRO QUE TIENEN AL ESTAR SUELTAS.
- 3) EL PINTADO DE LOS PASOS DE PEATONES ES CASI INEXISTENTE, Y SIN LA PINTURA APROPIADA ANTIDESLIZANTE. QUE EVITE CAIDAS INNECESARIAS, PUES ES PRECISO FIJARSE MUY BIEN PARA INTUIR QUE ESTAN AHÍ. PIENSAN HACER ALGO AL RESPECTO?

- 4) PARA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES Y DESINFECCION DE LAS ACERAS NO ESTARIA DE MAS QUE SE ECHASE UN POCO DE LEJÍA, EN LOS ALREDEDORES DE LOS COMERCIOS ASÍ COMO, A LOS ALREDEDORES DE LOS CONTENEDORES DE BASURA, YA QUE EN ESTOS MOMENTOS CONSIDERAMOS MAS QUE NECESARIA.

- 5) SABEMOS QUE USTEDES ESTÁN PERDIENDO TODOS LOS JUICIOS POR RECLAMACIONES DE CANTIDADES (FACTURAS NO PAGADAS) **ADEMÁS** DE LA CONDENA EN COSTAS. DESDE EL PARTIDO POPULAR QUEREMOS QUE HAGAN SU TRABAJO Y EVITEN ESTAS ACTUACIONES JUDICIALES QUE SON **TAN COSTOSAS** Y VIENEN A AGRANDAR LA DEUDA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO Y NUESTRA DEUDA, PORQUE EL AYUNTAMIENTO SOMOS TODOS, PERO USTEDES SON LOS QUE LO ESTÁN GESTIONANDO EN ESTOS MOMENTOS Y LO ESTAN HUNDIENDO.

POR FAVOR, EVITEN QUE UN PEQUEÑO AUTÓNOMO, PADRE DE FAMILIA HUMILDE, TENGA QUE IR A LOS TRIBUNALES PARA RECLAMARLE EL PAGO DE SU FACTURA.

Código Seguro De Verificación	NLBHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:06:27
Observaciones	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:01:15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NLBHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 6) EXISTE UN SOCABON O HUNDIMIENTO EN LA CASA DE HERMANDAD, SITA EN LA CALLE VIRGEN DE LOS DOLORES 52 QUE HA AFECTADO A LAS CASAS COLINDANTES ADQUIRIDAS RECIENTEMENTE POR EMIGRANTES POCO CONOCEDORES DE LA ZONA ¿Qué ACTUACIÓN VA A REALIZAR EL AYUNTAMIENTO AL RESPECTO?.
- 7) PASAN LOS DIAS, LOS MESES Y LOS AÑOS Y GARRUCHA SIGUE SIN PRESUPUESTO DESDE EL EJERCICIO 2018, ¿HASTA CUANDO PRETENDEN SEGUIR SIN DAR CUENTA A LOS GARRUCHEROS DE LO QUE SE HACE CON SUS IMPUESTOS? BASTA RECORDARLES, QUE SIN PRESUPUESTOS NO HAY INVERSIONES POSIBLES, PERO CON SU PÉSIMA GESTION, TAMPOCO SE ESTA PRODUCIENDO EL AHORRO CONTABLE PROMETIDO, PUES SIGUEN GASTANDO COMO RICOS, A COSTA DE LOS POBRES PROVEEDORES.
- 8) ¿PODRIA INDICARNOS A CUANTO ASCIENDE LA DEUDA JUDICIALIZADA RECLAMADA POR LOS PROVEEDORES? CONTABILIZADA Y NO CONTABILIZADA, Y CUANTOS PLEITOS TIENE EN ESTOS MOMENTOS EL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA?
- 9) PASAN UN NUEVO AÑO Y LA ROTONDA DE LA SIMONA APROBADA DEFINITIVAMENTE EN 2018 , SIGUE SIN LICITARSE, ¿A QUE ESPERA EL SEÑOR CONCEJAL DE URBANISMO PARA TRAER A PLENO,
- 10) OBSERVAMOS CON CIERTA SORPRESA QUE LA SOLUCION APORTADA PARA SOLVENTAR EL TEMA DE LA POLICIA LOCAL DE GARRUCHA, HA TENIDO QUE SER PLANTEADA POR LOS JEFES DE LOS MUNICIPIOS VECINOS, Y EN CIERTO MODO, ACATADA POR EL NUESTRO, Y NO ES OTRA QUE NOMBRAR, PROVISIONALMENTE Y EN COMISION DE SERVICIOS, UN OFICIAL DE POLICIA, QUE LO GESTIONE DENTRO DEL MISMO CUERPO. ESPERAMOS QUE RENAZCA LA PAZ LABORAL ENTRE FUNCIONARIOS, Y QUE ESTA REDUNDE EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, MI ENHORABUENA AL NUEVO OFICIAL **PEDRO GEREZ**, CREEMOS EN SU LABOR COMO PROFESIONAL.
- 11) EN TAN SOLO 3 MESES (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE) HEMOS PASADO DE TENER 559.51 DIAS DE PERIODO MEDIO DE PAGOS, A 664.68 DIAS ¿PODRIA ACLARARNOS QUE HA OCURRIDO DURANTE ESE CORTO PERIODO DE TIEMPO??
- 12) PODEMOS OBSERVAR QUE EL MUNICIPO DE GARRUCHA **INCUMPLE CON LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, COMO VENIMOS ANUNCIANDO TRIMESTRE A TRIMESTRE, CON FACTURAS PENDIENTES POR MAS DE 5 MILLONES DE EUROS Y SIN ESPECTATIVAS DE PAGO. EL REMANENTE DE TESORERIA, CLAVE DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, PASA EN ESTE TERCER TRIMESTRE DE -2.859.387,75 (NEGATIVO) A ----- -3.185.114.73 € (NEGATIVO TAMBIEN) UNA DIFENRENCIA DE MAS DE 325.726.98 € LO QUE HACE MAS POBRES A LOS GARRUCHEROS, Y AUN ESTAMOS A

Código Seguro De Verificación	N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:06:27
Observaciones	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:01:15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Página	5/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ESPENSAS DEL ULTIMO TRIMESTRE, QUE SUELE SER DE MAS GASTO A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR EL AÑO.

¡¡QUE LIQUIDACION DIRÁ QUE HACER CON EL AYUNTAMIENTO EL DIA QUE SALGAN DE ÉL!

- 13) ¿EN QUE HA QUEDADO EL PLAN GENERAL QUE TAN BIEN SE GESTIONABA POR EL GRUPO SOCIALISTA? LE RECORDAMOS QUE ESTABA A FALTA DE UN INFORME, SEGÚN INDICARON EN PLENO, Y SE ACABA LA LEGISLATURA Y AQUELLO QUE CRITICARON, SE LES OLVIDA, Y ESO QUE LA JUNTA DE ANDALUCIA, GESTIONADA POR EL PARTIDO POPULAR, LES ESTA ECHANDO NO UNA MANO, APROVÉCHENLA!!! .

Por parte del portavoz de Ciudadanos se pregunta acerca de las dietas que se pagan a voluntarios. Manifiesta que él ha sido voluntario de la Cruz Roja y de Protección Civil y jamás ha percibido estas cantidades , dietas y gratificaciones que vemos en las Juntas de Gobierno /Duatlón, Carnaval, Escuelas Deportivas, etc) ¿puede usted explicar estas dietas?.

Por otra parte pregunta ¿cómo es compatible que se realicen adelantos de nómina cuando el periodo de pago a proveedores está en 664 días?¿Pueden las empresas pedir también adelantos?.

Se reflejan en las Juntas de Gobierno gastos derivados de procedimientos contenciosos que incluyen gastos de costas e intereses derivados de sentencias: IBERPARK, Pavimentos Asfálticos, Satar Seguridad.... Ante estos gastos causados por su gestión, y que pagamos todos los garrucheros, solo tengo que rogarle, como vengo haciendo en los últimos plenos, que presente usted su dimisión lo antes posible...

La alcaldesa responde que le dará los datos distinguiendo entre Sentencias, Procedimientos y recursos, cosa que usted no hace... Veo que le molesta a usted que los trabajadores pidan adelantos sobre sus nóminas. Solemos aceptar estas peticiones. Respecto a Monitores, que no son miembros de Protección Civil, se lo comentaré a los interesados. Seguiremos gratificando su esfuerzo a muchachos que colaboran altruistamente con nosotros. Siempre se ha hecho en este municipio por otra parte.

Sobre ayudas de la Junta de Andalucía, llevan contestándome cinco meses que el informe "estará el mes que viene". Otras cuestiones planteadas las he contestado en otros plenos. Sobre la evolución de la deuda, ustedes se siguen poniendo de acuerdo para retrasar lo que al final llegará. La contestación tiene que ser la misma. Ustedes conocen la situación, digan lo que digan a la prensa.

Sobre el socavón se está actuando desde el primer momento: se ha precintado el mismo, se ha desalojado la vivienda contigua y se ha realojado a sus inquilinos. Ya estamos actuando en la reparación de los daños.


Sobre la limpieza de las calles: las calles se limpian todos los días y usted lo sabe, lo ve ¿quieren ustedes ver las facturas de la lejía que se gasta?. Ustedes hasta critican el trabajo de los jardineros: ¿cree usted que nosotros le decimos cómo tienen que hacer su trabajo?. En el próximo pleno, dado que no han presentado sus preguntas con la antelación mínima exigida, contestaré sus preguntas.

Código Seguro De Verificación	NLBHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:06:27
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:01:15
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NLBHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Agradezco su felicitan al portavoz del grupo popular y asimismo felicito al concejal Cristóbal Valera por la elección de su candidatura y deseo a todos unas felices fiestas dentro de la prudencia que se requiere y que podamos disfrutar de la familia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos.

Código Seguro De Verificación	N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:06:27	
	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/01/2022 09:01:15	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N1BHFH0AVQQW5WbyfoT6IA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			